

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

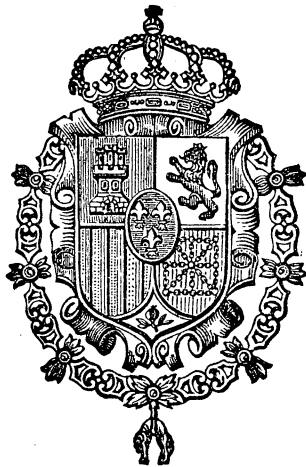
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central:

MARINA.—*Dirección de Hidrografía*.—Aviso á los Navegantes.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Tribunal de oposiciones*.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Administración provincial:

Intervención de Hacienda de la provincia de León.—Extravío de un resguardo.

Universidad de Salamanca.—Clasificación y propuestas de los aspirantes á las Escuelas públicas de primera enseñanza anunciadas vacantes por concurso de traslado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Octubre último.

Universidad de Barcelona.—Propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las Escuelas anunciadas en la GACETA de 8 de Noviembre último.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía de Cerillas y Fósforos.—Banco de Bilbao.—Bekanntmachung.—El Porvenir.

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de Comercio.

Caminos de Hierro del Norte de España.—Crédito de la Unión Minera.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 9, 10, 11 y 12 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE

Holanda

Flessingue.—Aumento de intensidad y de elevación de una luz.

Avis aux Navigateurs, núm. 377/2.217. Paris, 1904.

Núm. 677, 1904.—La luz fija blanca del extremo del muelle del W. del puerto de comercio de Flessingue se ha aumentado de intensidad y de elevación.

Su alcance luminoso actual es de 3 millas y su altura sobre el nivel de la pleamar de 5'4 metros.

Cuaderno de Faros, núm. 3-1.º, pág. 14.

Zuiderzée.—Cambio de coloración de la luz de Enkhuizen.

Avis aux Navigateurs, núm. 377/2.218. Paris, 1904.

Núm. 678, 1904.—La luz fija blanca que se enciende en Enkhuizen, en el extremo N. del dique del E. de Krabbersgat, se ha cambiado de color y se ve ahora fija verde.

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 52.

SUND

Dinamarca.

Copenhague.—Inauguración de luces.

Avis aux Navigateurs, núm. 379/2.233. Paris, 1904.

Núm. 679, 1904.—En el extremo W. del rompeolas de Stubben y á 4'6 metros sobre el nivel del mar, en una baliza pintada de color gris, se ha encendido una luz blanca con ocultaciones.

La draga que había reemplazado á la boya luminosa fondeada en el extremo SE. del rompeolas situado delante del puerto franco de Copenhague, se ha retirado del sitio en que estaba, y la luz fija verde que se encendía en el extremo SE. del rompeolas del puerto franco se ha vuelto á poner en servicio.

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 196.

GOLFO DE BOTHNIA

Suecia.

Inauguración de las luces de enfilación de Furugrund.

Avis aux Navigateurs, núm. 378/2.227. Paris, 1904.

Núm. 680, 1904.—En Furugrund, á 225 m. al S. 69º E. uno del otro, se han encendido dos luces permanentes en casetas de hierro sobre zócalos de argamasa. Su enfilación al N. 69º W. pasa desde afuera hasta cerca del muelle.

Su alcance luminoso es de 9 millas.

La luz posterior blanca con grupos de dos ocultaciones rápidas cada diez segundos luce á 12'7 metros sobre el nivel del mar.

La luz anterior, fija blanca, luce á 4'4 metros sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 64º 54' 55" N. y 27º 26' 20" E.

Cuaderno de Faros núm. 3-2.º, pág. 112.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Canadá.

Costa W. de la isla de Vancouver.—Clayoquot Sound.—Isla Lennard. Luz.

Notice to Mariners, núm. 94/247. Ottawa, 1904.

Núm. 681, 1904.—En la isla Lennard, á la entrada del canal Templar, Clayoquot Sound, se ha construido un faro, que ha empezado á prestar servicio el día 1.º de Noviembre de 1904.

Está situado en la parte más elevada de la punta SW. de la isla, consistiendo en un edificio octogonal de madera, pintado de blanco, sobre el que va una linterna circular y metálica, pintada de rojo. La altura es de 24 metros. La casa del farolero y las dependencias son de madera y están pintadas de blanco.

La luz es de un destello blanco cada 11 ¼ segundos. Está elevada 35 metros sobre el nivel del mar y es visible á una distancia de 16 millas en todo el horizonte, excepto en la parte que se oculta por los árboles de la isla Lennard.

Situación aproximada: 49º 6' 40" N. y 119º 43' 35" W.

Cuaderno de Faros núm. 85 B, pág. 48.

ARCHIPIÉLAGO DE ASIA

Islas Filipinas.

Isla de Mindanao.—Río Grande.—Supresión de una luz.

Notice to Mariners, núm. 47/1.670. Washington, 1904.

Núm. 682, 1904.—La luz fija roja que se encendía en la baliza, á la entrada N. del río Grande Mindanao, se ha apagado y no se encenderá hasta nuevo aviso.

Carta núm. 969 de la Sección V.

Cuaderno de Faros núm. 8, pág. 184.

El Director de Hidrografía, Marqués de Toca.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Se convoca á los opositores á dicha Cátedra para el día 20 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en el local de la Facultad de Farmacia de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones se hallará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad desde el 11 del referido mes de Febrero.

Madrid 7 de Enero de 1905.—El Presidente del Tribunal, Dr. Gabriel de la Puerta.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de traslado de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publican á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 8 de Noviembre último, á fin de que los Maestros que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el tiempo y forma que dicho artículo previene, advirtiéndose que las referidas propuestas se han formulado conforme á las circunstancias de preferencia señaladas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Table with columns: Nombres y apellidos, PUEBLO, PROVINCIA, Sueldo que disfruta, Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, Mayor tiempo de servicios dentro de la categoría, Mayor tiempo de servicios dentro de la categoría, Oposiciones aprobadas, Superioridad de título, ESCUELAS QUE SOLICITAN, ESCUELAS PAPA QUE SE LES PROPONE. Includes sub-sections for 'Escuelas elementales de niños', 'Escuelas superiores de niños', and 'Escuelas elementales de niñas'.

Nombres y apellidos.	PUEBLO	PROVINCIA	Sueldo que disfruta.		Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.		Mayor tiempo de servicios dentro de la categoría.		Mayor sueldo disfrutado.	Oposiciones aprobadas.	Superioridad de título.	ESCUUELAS PARA QUE SE LES PROPONE
			AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS				
Maestro rehabilitado.												
1 D. Manuel Roca Subías.....	Real orden de 26 de Septiembre de 1902.....	»	14	»	11	14	»	11	825	1	Elemental..	Llinas del Valles, San Pedro de Riudevitiles, Bauina, Calafell, Asco, Plá de Cabra, Camarasa, Garrigas y Manacor..... Batuna.
Aspirante no admitido.												
D. Antonio Constante Belart..... Desechado por no decir el sueldo que actualmente disfruta. No se hace propuesta para Manacor y San Luis, por no haber aspirantes.												
Escuelas elementales de niñas de Reus y Tarragona, con 1.650 pesetas.												
1 D. ^a Mariana Gil Sánchez.....	Orihuela.....	Alicante.....	44	2	13	6	3	7	1.650	3	Elemental..	Reus.....
2 Raimunda Jope Verges.....	Tarragona.....	Tarragona.....	35	1	3	20	5	6	1.650	2	Superior..	Idem.....
3 Teresa Roda Poveda.....	Lorca.....	Murcia.....	21	2	7	3	10	24	1.650	3	Idem.....	Idem.....
D. ^a Atonia Rodríguez Ramos..... Por no llevar disfrutando el sueldo igual de la vacante tres años. Queda sin adjudicar Tarragona por falta de aspirantes.												
Escuelas elementales de niñas, de 1.375 pesetas.—Valls (Tarragona) y una Auxiliaria de las escuelas elementales de niñas de Barcelona.												
1 D. ^a Arcadia Bueno Núñez.....	Baza.....	Granada.....	25	2	24	4	10	29	1.375	4	Superior..	Valls y Auxiliaria de Barcelona.....
2 María de las Mercedes Ruiz de Torres.....	Jerez.....	Cádiz.....	14	4	»	12	3	18	1.375	1	Idem.....	Barcelona (Auxiliaria).....
3 Antonia Llop Tolosa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	13	4	11	3	8	8	1.100	2	Idem.....	Valls (solicita con preferencia plazas de párvulos para las que se la propone).....
Rehabilitada.												
4 María Remedios Jiménez.....	»	»	11	7	19	1	10	18	1.375	2	Idem.....	Valls (solicita en otros distritos).....
Escuelas elementales de niñas, con 1.100 pesetas.—Petra (Balears); Subirats, Rubi, Martorell y Cardona (Barcelona); La Bisbal (Gerona); Batea, Espluga de Francoli y Gandesa (Tarragona).												
1 D. ^a Rosalía Lon Burekell.....	Carriñena.....	Zaragoza.....	36	7	9	6	7	»	1.100	2	Elemental..	Rubi, Martorell y Subirats.....
2 Encarnación Maseras Masip.....	Gavá.....	Barcelona.....	23	10	2	5	5	4	1.100	1	Superior..	Espluga de Francoli, Gandesa, Martorell, Rubi, Batea.....
3 María de la Esclavitud Porto Vázquez.....	S. M. de Valdeiglesias.....	Madrid.....	16	6	8	16	6	8	1.100	1	Idem.....	Espluga de Francoli, Bisbal, Martorell, Gandesa, Cardona, Subirats, Rubi, Batea.....
4 María Mercedes Baduel Pascual.....	Tárrega.....	Lérida.....	10	11	24	10	11	24	1.100	1	Idem.....	Rubi, Batea, Martorell.....
D. ^a Antonia Llop..... Por disfrutar en la actualidad sueldo superior al de estas plazas. Paula Alemany Cabrisas..... Por no decir en la hoja de servicios el sueldo que disfruta en la actualidad. María Fernández Millán..... Por no llevar tres años en la categoría de 1.100 pesetas. Cándida Rosa Gorgori..... Por llegar la instancia fuera de plazo y no enviada por el conducto reglamentario. Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Petra, Subirats, Cardona, Batea y Gandesa.												
Aspirantes no admitidas.												
1 D. ^a Antonia Llop Tolosa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	13	4	11	3	8	8	1.375	2	Superior..	Gerona.....
2 Teresa Bonal Tomas.....	Idem.....	Idem.....	9	6	10	4	2	7	1.375	2	Idem.....	Idem.....
No se hace propuesta para la Escuela de Mataró a consecuencia de haber sido nombrada fuera de concurso para esta plaza una Maestra.												
Escuelas de párvulos, dotadas con 1.375 pesetas.—Gerona.												
1 Rosa Miró Plá.....	San Felit de Codinas.....	Barcelona.....	25	4	19	3	8	1	825	1	Superior..	San Andrés de Llevaneras.....
2 Mercedes Fargas Romani.....	Santa Coloma de Queralt.....	Tarragona.....	14	11	16	14	11	16	825	1	Idem.....	Plá del Panadés.....
3 Matilde Noria María.....	Bujaraloz.....	Zaragoza.....	13	5	11	12	11	16	825	1	Idem.....	Plá del Panadés, San Andrés de Llevaneras, Castellvell, Verdú.....
4 Matilde Ballus Escovet.....	Vilanova del Calm.....	Barcelona.....	12	10	28	3	8	19	825	2	Idem.....	San Andrés de Llevaneras.....
5 Ana Vila Mayoral.....	Santa Pau.....	Gerona.....	12	10	18	12	10	18	825	1	Idem.....	Plá del Panadés, San Andrés de Llevaneras, Castellvell.....
6 Josefa Morman Cart.....	Fontrubi.....	Barcelona.....	12	10	13	11	7	27	825	2	Idem.....	Plá del Panadés.....
7 Amparo Pujadas Ribé.....	Barbara.....	Idem.....	12	10	10	3	8	11	825	1	Idem.....	San Andrés de Llevaneras.....
8 Francisca Codereh Revelle.....	Vallirana.....	Idem.....	11	11	8	11	8	8	825	1	Elemental..	Idem id.....
9 Antonia Virgili Capdevila.....	Altafulla.....	Tarragona.....	8	10	11	»	6	20	825	1	Superior..	Plá del Panadés, San Andrés de Llevaneras, Castellvell, Verdú, Tortosa.....
10 Celestina Nollás Pamiés.....	Vinaixa.....	Lérida.....	7	2	27	7	2	27	825	1	Idem.....	Tortosa.....
11 Serafina Iglesias Boix.....	Denisamet.....	Alicante.....	5	3	9	5	3	9	825	1	Idem.....	San Andrés de Llevaneras y Plá del Panadés.....
12 Pilar Bonora Melerio.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	3	3	9	3	3	9	825	1	Idem.....	San Andrés de Llevaneras, Castellvell, Plá del Panadés, Masdebarberans, Tortosa y Verdú..... Masdebarberans.
No se hace propuesta para la Auxiliaria de Tortosa por falta de aspirantes.												

Nora.—La computación de servicios en estas propuestas se ha hecho hasta el 8 de Diciembre inclusive, en cuyo día terminó el plazo del concurso.

Los Maestros propuestos deberán manifestar en el término de diez días si aceptan ó no las Escuelas para que se les propone, entendiéndose que aceptan los que no lo declaran en este plazo. Transcurrido este, empezará á contarse el de veinte días que para entablar reclamaciones ante el Rectorado señala el art. 41 del Reglamento de 1902.—Barcelona 21 de Diciembre de 1904.—P. D. El Vicerrector, Lorenzo Benito.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clasificación y propuestas de los aspirantes á las Escuelas públicas de primera enseñanza, anunciadas vacantes por concurso de trasladado en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de Octubre último, cuya clasificación se ha hecho conforme á las circunstancias de preferencia, señaladas en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Núm. de orden	ASPIRANTES		ESUELAS QUE SIRVEN		Sueldo legal que se le reconocen — Pesetas	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		Sueldo. — Pesetas	OBSERVACIONES
	Pueblo.	Provincia.	Pueblo.	Provincia.		Años.	Meses.	Días.	Pueblo.	Provincia.		
Escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.												
1	D. Martín Escudero Cidón	Villamartin	Cádiz	1.100	41	9	6	Benavente	Zamora	1.100		
2	Mariano Recio Marcos	Auxiliar de la graduada	de León	1.100	36	5	8	Toro	Idem	1.100		
3	Gabriel Cardoso Panero	Rueda	Valladolid	1.100	34	6	23					Provista la de Toro que solicita.
4	Ramón A. Pérez de Villamil López	Riogordo	Málaga	1.100	29		3	Alcántara	Cáceres	1.100		
5	José Miguel Fernández	Fuenteauco	Zamora	1.100	27	9	12					Provistas las que solicitaba.
6	Hilario Pérez Villarejo	Santa Domingo de la Calzada	Logroño	1.100	23	7	9					Idem id.
7	Baldomero Lis Martínez	Olivenza	Badajoz	1.100	23	5	27					Idem id.
8	Gil Margañón y Rodríguez	Castro Urdiales	Santander	1.100	19		8					Idem id.
9	Francisco Chavarría Domingo	Arbucias	Gerona	1.100	13	2	14					Idem id.
10	Casto Luis Jiménez	Ademur	Valencia	1.100	12	3	26	Fermoselle	Zamora	1.100		
11	Manuel López Barro	Ginzo de Limia	Orense	1.100	11	11	20					Provistas las que solicitaba.
12	Luis Fernández y Fernández	Escatrón	Zaragoza	1.100	6	7	2					Idem id.
Escuelas elementales de niños, con 825 pesetas.												
1	D. Casiano Rosendo Rey	Malaha	Granada	825	20	11	16	Sahugo	Salamanca			
2	A. Juan Ortega Garandar	Palacios de la Sierra	Burgos	825	16	9	8	Acebo	Cáceres			
3	Agustín Santos Rebollo	San Esteban del Valle	Avila	825	15	4	26	Mombeltrán				Provistas las que solicitaba.
4	Primo de Miguel Garrido	Navarrevisca	Idem	825	6	11	11					Idem id.
5	Eugenio Gallego Martín	Mejorada	Toledo	825	4	6	1					Idem id.
Escuelas elementales de niñas, con 1.100 pesetas.												
1	Doña Catalina Sánchez González	Villalpando, 2.º distrito	Zamora	1.100	36	5	17	Toro	Zamora	1.100		
2	Luisa Llanos y Cobos	Cebreros	Avila	1.100	34	7	17					Provista la de Toro que pedía.
3	Amalia Rodríguez Perero	Valderas	León	1.100	33		1					Idem id.
4	Rosa Ramona Sanz Domínguez	Fuenteauco	Zamora	1.100	32	7						Idem id.
5	Atilana Blanes García	Villarramiel	Palencia	1.100	28		27					Idem id.
6	Tomasa Mesonero Evangelista	Guecho-Algorta	Vizecaya	1.100	27	8	26	Peñaparda de Braçamonte	Salamanca	1.100		
7	Juliana Carolina Merás Dueñas	La Rambla	Córdoba	1.100	26	11	29					Provistas las que pedía.
8	Tomasa Harregui Hundain	Pegalajar	Jáen	1.100	22	10	20					Idem id.
9	M.ª de la Esclavitud Porto Vázquez	S. Martín de Valdeiglesias	Madrid	1.100	16	5	27					Idem id.
10	Matilde Redondo Aguirre	Estepona	Málaga	1.100	15		29					Idem id.
11	Camila Iglesias Fernández	Ginzo de Limia	Orense	1.100	14	4	12					Idem id.
12	María Mercedes Rodríguez	Rueda	Valladolid	1.100	13	9	5					Idem id.
13	María Criado Lombrana	Cisneros	Palencia	1.100	13	3	15					Idem id.
Escuelas elementales de niñas, con 825 pesetas.												
1	D.ª Martina Niharra Caballero	Vadillo de la Sierra	Avila	825	32	6	24	Riofrío	Avila	825		
2	Juana Sánchez Fabián	Cabezuela	Cáceres	825	15	5	2	Ahigal	Cáceres	825		
3	María González Pérez	Villa de Valdehuentas	Idem	825	12	4	1					Provista la que pedía.
4	María de la Natividad Muñoz García	Casavieja	Avila	825	9	9	23	San Bartolomé de Pinares	Avila	825		
5	Carmen Jiménez Calderón	Villaharta	Córdoba	825	7	3	16	Santiago del Campo	Cáceres	825		
6	Elisa Sánchez y Sánchez	Navatalgorda	Avila	825	6	5	10					
7	Isabel Comendador Peña	Villanueva de la Vera	Cáceres	825	5		7					
Maestra rehabilitada.												
1	D.ª Vicenta Vallesa Vela			1.100	30		12					Rehabilitada por R. O. 1.º Agosto 1901.

NOTA.—Por falta de aspirantes no se formulan propuestas para las siguientes Escuelas: **De niños.**—Una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Salamanca, otra de la de Zamora y otra de las elementales de Cáceres, con 1.375 pesetas la primera y 1.100 las otras dos; y la Escuela de Peñaparda con 825 pesetas. **De niñas.**—Una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de Salamanca; otra de la de Avila y dos de la de Zamora, la primera con 1.375 pesetas y las restantes con 1.100, y la Escuela de Aldeacentenera (Cáceres) con 825 pesetas. Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que los interesados manifiesten si aceptan ó no, en el término de diez días, las plazas para que han sido propuestos. Transcurrido este plazo, empezará á contarse el de veinte días para que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes.—Salamanca 3 de Enero de 1905.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Intervención de Hacienda de la provincia de León.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 29 de Enero de 1900, con el núm. 71 de entrada y 177 de registro de inscripción de esta dependencia, importante 150 pesetas, para interponer recurso de alzada, ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, del acuerdo de la Junta administrativa del Ayuntamiento de Boñar, por D. Jerónimo Rodríguez Casillas, se previene á quien le hubiera encontrado se sirva presentarle en esta oficina; en la inteligencia de que transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos. León 29 de Diciembre de 1904.—El Interventor de Hacienda, por su orden, Juan Calderón. X—52

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente hago saber que para dar cumplimiento á una orden de la Audiencia provincial de Badajoz, he acordado librar el presente edicto, por el cual se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de éste en los periódicos oficiales, al procesado Evaristo Miguel Sancho Seguí, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Valencia del Cid, residente hasta hace poco en Sevilla, soltero, sombrerero y de veinticuatro años de edad, para hacerle saber la pena pedida por el Ministerio fiscal en la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el núm. 70 del año actual, por estafa á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con el fin de que manifieste si se conforma ó no con la misma; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Almedralejo á 28 de Diciembre de 1904.—Manuel del Río.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—153

ANTEQUERA

D. José Baleriola y Albaladejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á D. Antonio Fuentes Rodríguez, de treinta y un años de edad, soltero, agente de negocios, natural y vecino de Málaga, que habitó en la calle de Gigantes, núm. 12, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por denuncia del mismo con motivo de la retención de una maleta por D. Antonio Boza León; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Antequera 2 de Enero de 1905.—José Baleriola.—El actual, Ventura Rodríguez. JO—154

AZPEITIA

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, D. Ramón Vilariño y Magdalena, en providencia de fecha quince del actual, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador Sr. Uranga, en nombre de D. José Alday y Olasagasti, sobre cancelación de gravámenes de la finca Pagaluz y sus pertenecidos, sita en Zarauz, se emplaza á los que figuren en el Registro de la propiedad con derecho á ellos, sus sucesores ó causahabientes y cualquiera otra persona que se considere con derecho á los gravámenes que después se expresarán, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho:

1.º Los censos principales, importantes sesenta y ocho mil novecientos sesenta y tres reales, que la villa de Zarauz tenía contra sí y en favor del Cabildo eclesiástico, Ermitas de San Pelayo y Santa Bárbara y algunos particulares, con el rédito anual de dos mil ochenta y ocho reales, para cuya garantía se hipotecó la casería Pagaluz y sus pertenecidos por Juan Antonio y Andrés Antonio Gurmendi y otros en escritura otorgada en Zarauz ante el Notario Sr. Alzuru el veinte de Julio de mil ochocientos catorce.

2.º Una hipoteca sobre la mitad de dicha casería y pertenecidos á favor de D. Juan Antonio Manterola, esposo de Doña María Josefa Zabala, por la suma de cien ducados, á pagar dentro de cuatro años, y abonar el interés anual de cinco por ciento, constituida por D. Francisco Gurmendi por escritura otorgada en Zarauz ante el Notario D. Juan José Alzuru el diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis.

3.º Una hipoteca sobre la mitad de las caserías Pagaluz y Echeverría, sitas en Zarauz, á favor de D. José Beristain y D. José María Iceta, por la suma de diez mil reales, por las

obras de construcción de un nuevo molino en el paraje Etzarain-e-reca, y un interés anual de cuatro por ciento, constituida por D. Francisco Gurmendi en escritura otorgada en Zarauz ante el mismo Notario el veintitrés de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

4.º Una cesión á favor de D. Juan Antonio Gurmendi y Eceiza de la finca Pagaluz y sus pertenecidos, eligiéndole sucesor del vínculo á que se hallaba afecto y mejorándole además en el tercio y quinto de los bienes libres, con reserva por el cedente en su favor y de su esposa María Andrés Eceiza, e usufructo de la casería Gardica-echecheverría, siendo cuenta del cesionario pagar las legítimas paterna y materna de sus hermanos y demás deudas y obligaciones, cuya cesión se otorgó por D. Francisco Antonio Gurmendi é Irureta por escritura otorgada en Zarauz ante el Notario D. Antonio Fernández el veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

Azpeitia 17 de Diciembre de 1904.—El Escribano, Vicente Pereda. X—48

BADAJOZ

D. Manuel García Entrena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Presentación Romero, que ha vivido en la casa núm. 38 de la calle del Pozo de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á la practica de cierta diligencia acordada en el sumario que se instruye en su contra por estafa de 125 pesetas.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad de referida procesada.

Dado en Badajoz á 31 de Diciembre de 1904.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno. JO—156

BAENA

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Antonia Gómez Torres, viuda del Jefe del tren descarrilado el día 12 de Diciembre de 1903 entre las estaciones de Luque, Baena y Alcaudete, Miguel García de la Chica, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerle la causa que se instruye con

motivo de aquel siniestro; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.
Dado en Baena a 31 de Diciembre de 1904.—Arcadio Ortega.—El actuario, J. Santano. JO—155

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal sobre hurto contra José Torrén García, de treinta y un años de edad, soltero, cocinero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Lérida, y Ramón Vilalta Basuola, de cuarenta y ocho años, casado, afilador, hijo de Pedro y Paula, natural de Manlleu, vecinos que eran de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a los mismos, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados José Torrén García y Ramón Vilalta Basuola.

Dada en Barcelona a 30 de Diciembre de 1904.—Julio Martínez.—El Escribano, Pablo Alegre. JO—141

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Vicente Pérez Biscarri, de unos treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Falset (Tarragona), hijo de José y María, que habitaba en la calle de Aragón, núm. 266, tienda, a fin de que se presente ante este Juzgado al objeto de cumplir la condena que le fué impuesta en causa sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y conseguida le pongan a mi disposición.

Dada en Barcelona a 5 de Noviembre de 1904.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S., Miguel S. Mariño. JO—142

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Juan Pedro González Ordóñez, de unos treinta y cinco años, natural de Trujillo (Cáceres), mendigo, vecino de esta ciudad, para que se presente ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y conseguida le pongan a mi disposición.

Dada en Barcelona a 5 de Noviembre de 1904.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S., Miguel S. Mariño. JO—143

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Pascual Casañal Chueca, de unos cincuenta y cuatro años, casado, natural de Monzalbarba (Zaragoza), zapatero, y a María Ibáñez Pleta, de unos cuarenta y siete años de edad, casada, natural de Herrera (Zaragoza), ambos vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena que les fué impuesta en causa sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y policía judicial procedan a la captura de las expresadas personas, y conseguida las pongan a mi disposición.

Dada en Barcelona a 5 de Noviembre de 1904.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S., Miguel S. Mariño. JO—144

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Miguel Ferrer y Tobia, de unos treinta y cuatro años de edad, natural de Altea, hijo de José y Adelaida, casado, marinero, a fin de que se presente ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa sobre defraudación a la Hacienda.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, y conseguida le pongan a mi disposición.

Dada en Barcelona a 11 de Noviembre de 1904.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S., Miguel S. Mariño. JO—145

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Rafael Galiana Ferrero, de once años, abaniquero, hijo de Miguel y Elena, natural de Valencia, que habitaba en la calle Tamarit, núm. 45, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción ante dicho Juzgado del referido procesado Rafael Galiana Ferrero.

Dada en Barcelona a 31 de Diciembre de 1904.—Julio Martínez.—El Escribano, Pablo Alegre. JO—146

BARCELONA—BARCELONETA

D. Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad contra Juan Heften Armand y Antonio Tranca Regañé, dimanante de causa sobre robo frustrado, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a los mismos a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados, por estar decretada su prisión provisional sin fianza.

Dada en Barcelona a 31 de Diciembre de 1904.—Antonio Real.—Por el Escribano D. Florentino Fontcuberta, José Vintró, habilitado. JO—157

D. Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco, contra Antonio Martín Santos, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, por estar decretada su prisión provisional sin fianza.

Dada en Barcelona a 31 de Diciembre de 1904.—Antonio Real.—El Escribano Florentino Fontcuberta. JO—158

BARCELONA—HOSPITAL

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Masip Rey, en mérito de la causa criminal que se sigue contra el mismo sobre lesiones graves, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular de esta ciudad.

Barcelona 30 de Diciembre de 1904.—Emilio J. Pérez Martín.—Por el Escribano, D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez, habilitado. JO—159

BERGA

D. Ramón Martí Llibert, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Hago saber que por la presente requisitoria, y como comprendido en los casos 1.º y 5.º del artículo núm. 835 del vigente Código procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre lesiones Juan Ginovar Bossa, natural de Ballescaire y vecino de Manresa, soltero, de veinticuatro años de edad, Labrador, sin instrucción ni antecedentes penales, hijo de Benito y de Rosa, con residencia accidental en Castellar del Riu, y cuyo actual paradero se ignora, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, y viste blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas blancas, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser emplazado por haberse terminado el sumario de referencia, toda vez que al ir a practicarse esta diligencia no fué hallado en su domicilio, ignorándose su paradero; bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades, así civiles como militares de la Nación, y ordeno a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuya detención está acordada, y le remitan a mi disposición con las seguridades convenientes; pues en ello está interesada la recta y buena administración de justicia.

Dado en Berga a 30 de Diciembre de 1904.—Ramón Martí.—Por mandato de S. S., Licenciado Jesús Betes. JO—160

BILBAO—CENTRO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique Merlano Pastora, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Teresa, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión pintor, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Enrique Merlano Pastora, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 29 de Diciembre de 1904.—Pedro Martínez.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO—161

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ginés Cuicedo y Barrio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Cesáreo y de Gregoria, de estado casado, natural de Cuzcurrita, de profesión constructor, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Ginés Cuicedo Barrio, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 29 de Diciembre de 1904.—Pedro Martínez Muñoz.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO—162

CÁCERES

D. Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Eloy Rodríguez Granado, traficante en pieles, que ha residido hasta hace poco en la ciudad de Trujillo, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración con motivo de la denuncia que en su contra ha presentado D. Lorenzo Sav-

tos Molano, del comercio de esta población, por el delito de estafa; apercibido de que de no comparecer dentro de dicho término será decretada su prisión y se expedirán las órdenes necesarias a su busca y captura.

Al propio tiempo excito el celo de las Autoridades é individuos de la policía judicial para que averigüen el paradero del referido Eloy Rodríguez, y caso de conseguirlo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 28 de Diciembre de 1904.—G. Cardenal.—De orden de S. S., el Secretario, Julián Rodríguez. JO—163

CAMBADOS

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de Cambados.

Hace saber que por la presente se cita y llama a Camilo Vicente Martínez, cuyas circunstancias de identificación se expresarán, penado en causa sobre lesiones y disparo de arma de fuego, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se constituya en la cárcel de este partido para cumplir condena impuesta por la Audiencia de Pontevedra en dicha causa, pues en otro caso le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a disposición de este Juzgado, por haberlo acordado así en resolución de esta fecha.

Dada en Cambados a 23 de Diciembre de 1904.—Eduardo Fraile Reñones.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar.

Señas del procesado.

Es de estatura corta, delgado moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares visibles; viste como los de su clase, hijo de Manuel y de Teresa, de veintidós años, soltero, Labrador, natural y vecino de San Martín de Meis, en este partido, no tiene apodo, sabe leer y escribir.

JO—164

CARTAGENA

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se instruye sumario por el delito de rapto contra Matias Martínez Romero, hijo de Juan y de Ana, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, natural y vecino de esta ciudad, con morada en la calle del Adarve, núm. 8, cuyo actual paradero se ignora, y a virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, procedente de dicho sumario, he acordado expedir la presente requisitoria por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de dicha superioridad, en las cárceles de Murcia.

Y para que se persone en el mismo a fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena a 31 de Diciembre de 1904.—Eduardo Chalud y Sola.—El actuario, excusando al Sr. Belda, José Bay. JO—165

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por la actuación de D. José María Herreros y García se instruye sumario por el delito de falsedad y estafa contra Juan Antonio Navarro Villuendas, conocido por el Aragonés, de unos cincuenta y cuatro años, vecino de esta ciudad, en la calle de la Macarena, número 8, que se dedicaba a la usura desde hace bastantes años, en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena a 31 de Diciembre de 1904.—Eduardo Chalud y Sola.—El actuario, José María Herreros. JO—165

CORUÑA

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza a José Miguez Rivas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de responder de los cargos que en sumario que instruyo sobre lesiones resultan contra él; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido a mi disposición en la cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: José Miguez Rivas, de diez y siete años, hijo de Ventura y de Carmen, Labrador, soltero, natural y vecino de Culleredo, estatura regular, ojos castaños, pelo idem, nariz y boca regulares, color bueno.

Dada en la Coruña a 2 de Enero de 1905.—Pedro Calvo y Camina.—De su orden, Licenciado Florencio Urioste. JO—167

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza a Evaristo Aó Jurjo para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de responder de los cargos que en sumario que instruyo sobre estafa resultan contra él; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido á mi disposición en la cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: es de veinticuatro años, hijo de Antonio y Dolores, mozo de estación, soltero, natural y vecino de esta capital; estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz y boca regular, color moreno.

Dada en la Coruña á 2 de Enero de 1905.—Pedro Calvo y Camina.—De su orden, Licenciado Florencio Urioste. JO—168

CUENCA

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita al procesado Manuel González Rodríguez, vecino de las Majadas, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para la práctica de cierta diligencia interesada por la Superioridad en carta-orden dimanante de causa que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 27 de Diciembre de 1904.—Manuel Izquierdo.—Por mandato de S. S., Eusebio Seúcano. JO—169

CHANTADA

El Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de Monforte y especial de esta villa, por providencia de hoy acordó que á medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, sea citada Francisca Carcacia, vecina del Ayuntamiento de Carballo, y en ignorado paradero, aunque puede hallarse en la ciudad de Orense ó de Vigo, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga efecto su publicación, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento que se instruye contra D. José M. Cortina y otros, Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Carballo sobre falsedad.

Y para que le sirva de citación expido y firmo la presente en Chantada á 30 de Diciembre de 1904.—Juan Beato. JO—170

CHINCHILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye contra D. Mariano González López sobre falsedad de documentos públicos, se manda citar al testigo Alonso Sáez Gómez, vecino que fué de Higuieruelos, que se separó de su esposa María de las Candelas Tolsada hace trece años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á declarar en dicho sumario ante este Juzgado sito en la calle de Fernando Núñez-Robres, núm. 2, principal; en la inteligencia de que si no comparece le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Chinchilla 27 de Diciembre de 1904.—Doy fe, el Escribano Francisco S. Ortiz. JO—171

ESTEPONA

D. Francisco Guerrero Sánchez, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua, pelo castaño, cerrada, herrada, inútil de las cuatro patas, con la cola partida por el nacimiento, y de un muleto, hijo de la misma, pelo castaño, de ocho meses, que en la noche del 22 al 23 de Noviembre último fueron hurtados á D. José García Infante y Juan Ledesma Lozano, del cortijo de Cortesin y sitio llamado el Alcazón, y de ser habidos con las personas en cuyo poder las encuentren, en clase de detenidas, si no acreditan su legítima adquisición, las pongan á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que por el referido hecho instruyo.

Dada en Estepona á 21 de Diciembre de 1904.—Francisco Guerrero.—El Escribano, Miguel Figueroa. JO—147

HARO

D. Jorge Adalberto Sánchez, Juez de instrucción del partido de Haro.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Esteban Serrano Díaz, natural de Tingo y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que pueda ser citado á juicio oral en causa que en unión de otro se le sigue sobre hurto; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y no habiendo sido hallado en su domicilio el referido Esteban, se ruega á todas las Autoridades y se encarga á los agentes de la policía judicial que si fuere habido lo conduzcan á este Juzgado.

Dada en Haro á 27 de Diciembre de 1904.—Jorge Adalberto.—Por mandato de S. S., Eloy Martínez. JO—172

D. Jorge Adalberto Sánchez, Juez de instrucción del partido de Haro.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Felipe Jiménez Delgado, de unos veintidós años de edad, soltero, escribiente, de estatura regular, fornido, limpio de barba, descolorido, natural de San Vicente de la Sonsierra, en esta provincia, que se le suponía empleado en un escritorio de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de dos tapabocas y un pañuelo de seda; con apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se ruega á todas las Autoridades, y se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Felipe Jiménez, y si fuere habido le conduzcan á este Juzgado en clase de preso.

Dada en Haro á 28 de Diciembre de 1904.—Jorge Adalberto.—Por mandato de S. S., Eloy Martínez. JO—173

HERRERA DEL DUQUE

El Sr. D. Manuel Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de la fecha dictada en cumplimiento de superior orden de la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Badajoz, procedente de la causa que en este Juzgado se siguió por hurto de dos jumentos, contra Antonio Sánchez Escudero y Víctor Sánchez Trenado, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al procesado Víctor Sánchez Trenado antes dicho, y á la testigo Laureana Naranjo Macarro, cuyo

actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante expresada Sección 2.ª el día 5 de Enero próximo, á las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio oral señalado para referido día y hora en la causa antes mencionada; bajo apercibimiento de que si no comparecen sin justa y probada causa les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido ésta que firmo en Herrera del Duque á 29 de Diciembre de 1904.—Agustín Cano Cortés. JO—174

ILLESCAS

D. Vicente Ruiz Valarino, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo al autor ó autores de la sustracción de un candado de los cerraderos del paso á nivel del kilómetro 38 en la vía férrea de Madrid á Ciudad Real y Badajoz, en término de Yeles, cometida del día 28 al 29 de Diciembre último, y á las demás personas que puedan dar razón de dicho hecho, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de Toledo, comparezcan ante este Juzgado al efecto de prestar la oportuna declaración; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas á 2 de Enero de 1905.—Vicente Ruiz Valarino.—Por su mandato, Licenciado Plácido Moya. JO—175

JACA

D. Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria, y por hallarse comprendido en el art. 512 y en los números 1.º y 3.º del 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo al procesado Ramón Aisa Longas, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Santa Engracia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber el auto de conclusión en el sumario que se le ha instruido por lesiones; bajo apercibimiento de ser en caso contrario declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, el cual es de estatura regular, nariz, cara y boca regulares, pelo rubio, ojos garzos, y viste de pantalón y blusa al estilo del país, y caso de ser habido se le conduzca, con las debidas seguridades, á las cárceles de esta ciudad y á mi disposición; pues por auto de este día he decretado la prisión provisional de aquél, presumiendo se encuentre en este partido judicial.

Jaca 2 de Enero de 1905.—Francisco Sanlloriente.—Por mandato de S. S., Victoriano Aventin. JO—176

LA ALMUNIA

D. Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de La Almunia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Berretón Cerezuola, de veinticinco años de edad, natural de El Tormillo, en la provincia de Huesca, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre robo de una caballería; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole á la disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en La Almunia á 3 de Enero de 1905.—Anselmo Sanz.—El actuario, Florencio Moya. JO—177

LEDESMA

D. Antonio Inestal é Inestal, actual Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Grande Munguía, de veinte años, hijo de Antonio y Josefa, soltero, natural y vecino de Villarino, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en la causa que contra él instruyo por el delito de lesiones y emplazarlo para ante la Audiencia provincial de Salamanca y requerirle para el nombramiento de Abogado y Procurador que en ella le defendan; apercibido que de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Ledesma á 28 de Diciembre de 1904.—Antonio Inestal.—Doctor Andrés López Martín. JO—179

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, con fecha 4 del actual, en los autos promovidos por Mr. Robert Hering contra la Viuda é Hijos de Antonio Molero, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente

Finca.—Una casa y solar unido á la misma, sita en esta capital, calle del Obelisco, número siete, barrio de Chamberí, correspondiente á la segunda sección de este Registro; linda á Norte con calle nueva sin nombre, teniendo de fachada diez y seis metros ochenta centímetros lineales; al Este, con terrenos de la testamentaria en dos líneas que forman un ángulo obtuso en A, midiendo en A B una longitud de cuarenta y tres metros y treinta y seis centímetros, y la A E, ocho metros treinta centímetros lineales; al Oeste con terreno de la testamentaria, en una línea que mide sesenta y dos metros noventa y un centímetros lineales, y al Sur con el paseo del Obelisco, teniendo de fachada diez y siete metros veinte centímetros; sobre las líneas del Sur, y Este existe una casa marcada en el plano con las letras A C D E, que se compone de planta, de sótanos, planta principal y cubierta, midiendo una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete pies cuadrados, teniendo de fachada catorce metros lineales cinco centímetros en la línea, y linda al Sur paseo del Obelisco, según queda en la descripción; está sobre la línea y mide diez y siete metros lineales veinte centímetros.

La totalidad de esta finca forma un pentágono cuya superficie es de mil sesenta y dos metros cuadrados noventa centímetros, incluida en esta superficie la de la casa, que es de ciento quince metros cuadrados, equivalente la superficie total de metros á trece mil seiscientos ochenta y ocho pies cuadrados treinta y dos décimas cuadradas.

La finca anteriormente reseñada ha sido tasada en la cantidad de sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 30 del actual, á las dos de su tarde; previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deduciendo el citado veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de aquella, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía durante las horas de audiencia para que puedan ser examinados; previniéndose también á los licitadores que habrán de conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir otros, sin que después del remate sea admisible al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1905.—El Juez de primera instancia, Alós.—El actuario, Fernando Beltrán y Aguado. X—49

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia de la villa de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de San Feliú de Llobregat, á siete de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como actor, Doña Eulalia Costa y Peña, consorte de D. Jaime Comas y Company, mayores de edad y vecinos de la villa de Molins del Rey, dirigida por el Abogado D. Pablo Barbé y Huguet y representada por el Procurador D. Jacinto Yusensé, y de otra, como demandado el Ministerio fiscal, representado por el Fiscal municipal de esta villa, y todos aquellos que pudieran creerse con derecho á la sucesión de D. Bartolomé Costa y Peña, representados por los estrados del Juzgado, sobre declaración de presunción de muerte del mismo:

Resultando, etc.:

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Bartolomé Costa y Peña, por haber transcurrido más de treinta años sin tenerse noticia del mismo desde que se ausentó; publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de la cabeceira y parte dispositiva de la misma en dichos periódicos oficiales, puedan, los que se crean con derecho, comparecer ante este Juzgado, y de no verificarlo quedará cierta la sucesión en los bienes del referido ausente, en la forma que fuere procedente.

Así por esta mi sentencia, y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Arnet.

Publicación.—En el mismo día de su fecha, la sentencia anterior ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia, de que doy fe.—Ante mí, José Camps, Escribano.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á los efectos mandados en dicha sentencia.

Dado en San Feliú de Llobregat á 29 de Diciembre de 1904.—J. Amat.—Por disposición de S. S., ante mí, José Camps, Escribano. X—51

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de cerillas y fósforos.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de convocar á junta general ordinaria para la aprobación del balance del finido año.

El acto tendrá lugar en el domicilio social de esta ciudad, Claris, 40, á las diez de la mañana del día 29 del corriente, y con arreglo á la condición 12.ª de la escritura social tendrán derecho de asistencia los poseedores de cincuenta ó más acciones, que deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía dos días, por lo menos, antes de su celebración.

Las tarjetas de entrada se entregarán á presentación de los resguardos de depósito.

Barcelona 7 de Enero de 1905.—El Vocal Secretario, I. Sala. X—53

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con los números 94.944, 94.945, 118.522, 162.225, 14.571 y 22.289, expedidos por este Banco el 18 Julio de 1893 los dos primeros, el 21 de Diciembre de 1896, 26 de Julio de 1900, 22 de Marzo y 2 de Julio de 1902 los cuatro últimos respectivamente, y el extracto de inscripción de acciones de este Banco, núm. 48, expedido el 1.º de Mayo de 1901, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 5 de Enero de 1905.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—50

Bekanntmachung.—Nach dem Reichsgesetz vom 1. Juni 1870 geht die Reichsangehörigkeit durch ununterbrochenen zehnjährigen Aufenthalt im Auslande verloren. Diese zehnjährige Frist beginnt mit dem Zeitpunkte des Verlassens des Reichsgebiets oder des Ablaufs des letzten Reisepapiers oder Heimathscheins, wird aber unterbrochen durch Eintragung in die Matrikel eines Reichskonsuls.

Die in Spanien lebenden Reichsangehörigen mache ich hierauf mit dem Bemerken aufmerksam, dass nach der spanischen Gesetzgebung nur denjenigen Fremden die vertragsmäßigen Vorrechte zustehen, welche ihre Eintragung in die von den Provinzialgouverneuren zu führenden Fremdenlisten auf Grund eines Ausweises der zuständigen Konsularbehörden bewirkt haben, und dass seitens der Kaiserlichen Konsularämter diese Ausweise nur in Form von Schutzscheinen auf Grund der Eintragung in die Matrikel oder in Form der Visa von gültigen Pässen ausgestellt werden. Bedürftigen sind diese Ausweise kostenlos zu erteilen.

Ich weise ferner darauf hin, dass nach der deutschen Wehrordnung alle im Jahre 1905 das zwanzigste Jahr erreichenden Reichsangehörigen, sowie diejenigen Wehrpflichtigen, über deren Dienstpflicht endgültig noch nicht ents-

chieden ist, sich bis längstens 15. Februar d. J. zur Eintragung in die Stammrolle anzumelden haben. Die Anmeldung kann entweder direkt bei der zuständigen Ersatzbehörde oder durch Vermittelung des für den Aufenthalt zuständigen Konsularamts erfolgen.
Barcelona, den 4 Januar 1905.—Der Kaiserliche Generalkonsul für Spanien: von Hartmann.
X-47

Crédito de la Unión Minera.
Su situación en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO	
Caja.....	3.766.916'07
Sucursal del Banco de España.....	371.570'18
Monedas de oro.....	7.093'52
Efectos en cartera.....	15.103.771'53
Negocio del salto de agua del río Ter.....	390.000
Corresponsales deudores.....	1.041.049'30
Préstamos con garantía de valores.....	1.304.240
Cuentas corrientes con garantía de valores.....	2.564.485'70
Pólizas de crédito con garantía de valores.....	4.654.300
Deudores diversos.....	356.670'09
Gastos de instalación.....	29.917'18
Mobiliario.....	10.079'64
Valores en poder de corresponsales.....	3.250.865'25
Cupones al cobro.....	150
Accionistas.....	8.000.000
Acciones en cartera.....	10.000.000
Total	50.851.108'46

Nominales:		PASIVO	
Depósito de efectos en custodia.....	33.595.295'78	Capital.....	20.000.000
Idem de efectos necesarios.....	300.000	Fondo de reserva.....	200.000
Idem de préstamos sobre valores.....	4.615.410	Segundo fondo de reserva.....	430.000
Idem de cuentas con garantía y crédito.....	7.273.015	Total	630.000
Total	45.783.720'78	Cuentas corrientes.....	12.080.217'57
		Consignaciones voluntarias en efectivo.....	718.539'21
		Idem anuales.....	647.850'91
		Imponentes en la Caja de Ahorros.....	9.656.721'19
		Corresponsales acreedores.....	1.609.368'92
		Acreedores diversos.....	733.394'12
		Efectos á pagar.....	63'60
		Créditos concedidos con garantía de valores.....	4.654.300
		Acreedores por cupones.....	26.667'40
		Dividendo activo.....	88.210'90
		Beneficios.....	5.765'54
		Total	50.851.108'46

Nominales:		PASIVO	
Depositantes de efectos en custodia.....	33.595.295'78	Capital.....	20.000.000
Idem de efectos necesarios.....	300.000	Fondo de reserva.....	200.000
Idem de préstamos sobre valores.....	4.615.410	Segundo fondo de reserva.....	430.000
Idem de cuentas con garantía y crédito.....	7.273.015'60	Total	630.000
Total	45.783.720	Cuentas corrientes.....	12.080.217'57
		Consignaciones voluntarias en efectivo.....	718.539'21
		Idem anuales.....	647.850'91
		Imponentes en la Caja de Ahorros.....	9.656.721'19
		Corresponsales acreedores.....	1.609.368'92
		Acreedores diversos.....	733.394'12
		Efectos á pagar.....	63'60
		Créditos concedidos con garantía de valores.....	4.654.300
		Acreedores por cupones.....	26.667'40
		Dividendo activo.....	88.210'90
		Beneficios.....	5.765'54
		Total	50.851.108'46

Bilbao 31 de Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Antonio López —El Director gerente, Manuel Torrontegui.—El Contador, P. Lorrozua.
X-45

El Porvenir.

Sociedad especial minera.

El domingo 29 del actual, á las tres de la tarde y en el local que ocupa el Circulo Industrial Minero, calle de Relatores, 4, principal, celebrará esta Sociedad la junta general ordinaria que previene la base 25 de la escritura social y el artículo 53 del reglamento.

Madrid 7 de Enero de 1905.—P. O. del Director gerente, el Secretario, R. Stuyck.
X-54

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación de la Compañía en 31 de Agosto de 1904.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>		Capital social (516.000 acciones á 475 pesetas).....	
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno..	339.563.670'57		245.100.000
Idem de Alar á Santander.....	30.482.657'42	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	193.132.006'62	Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.196.306'33	Idem de 2.ª idem id. id.	55.177.045'21
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71	Idem de 3.ª idem id. id.	15.250.000
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84	Idem de 4.ª idem id. id.	15.750.000
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51	Idem de 5.ª idem id. id.	30.351.453'74
Idem de Villalba á Segovia.....	16.485.538'97	Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11	Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Idem de Asturias, Galicia y León.....	111.244.345'65	Idem id. y de prioridad-Barcelona.....	109.030.019'22
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.580.344'88	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Idem de Villabona á Avilés.....	4.649.523'10	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.....	101.668.283'24
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.992.700
Idem de Canfranc.....	22.921.118'98	Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Idem de San Juan de las Abadesas.....	45.537.338'17	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912'50
Idem de Soto de Rey á Ciaño.....	8.095.382'88	Idem de Villalba á Segovia.....	17.341.800
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	178.726.291'67	Total	751.565.186'59
Idem de Játiba á Alcoy.....	14.896.138'25	<i>Subvenciones.</i>	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251'56	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31
		Idem id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66
	1.051.606.219'20	Idem id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55
<i>Minas.</i>		Idem id. de Villalba á Segovia.....	3.568.542
Minas de Barruelo.....		Idem de Tudela á Tarazona.....	162.774'09
	1.109.296'90	Idem de Villabona á Avilés.....	1.053.298'73
<i>Material móvil.</i>		Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....	11.021.462
Material móvil de todas las líneas de la red.....		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08
	98.278.314'44	Idem directa del F. C. de Selgua á Barbastro.....	74.570'65
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		Idem del Ayuntamiento de Irun.....	100.000
Mobiliario y material inventariado.....	2.406.929'54	Idem por cobrar.....	541.065'27
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.	12.756.926'11	Total	156.664.986'34
Almacén de la vía.....	9.608.515'96	<i>Cuentas acreedoras.</i>	
	24.772.371'61	Fianzas.....	1.882.153'34
<i>Caja y banqueros.</i>		Pensiones de retiros.....	10.601.703'52
Caja y banqueros.....		Cupones y obligaciones á pagar.....	27.693.902'51
	35.841.111'41	Acreedores varios.....	61.328.626'83
<i>Cuentas deudoras.</i>		Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	62.280
Intervención de la cobranza c/c.....	4.799.839	Total	101.568.666'20
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	3.284.839'30	<i>Reservas.</i>	
Deudores varios.....	20.205.843'45	Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.000.000
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal).....	13.178.280	Idem de seguro para incendios.....	1.474.833'93
Títulos á disposición (1).....	1.261.166'06	Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	6.290.382'10
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	11.967.292'70	Excedentes de productos de la Explotación de ejercicios anteriores.....	1.194.242'02
	54.697.260'51	Idem de id. de la id. en 1903.....	1.579.951'85
Cargas de la explotación.....	44.497.177'70	Total	22.539.409'90
Cuentas de orden.....	19.854.312'12	Saldo de la cuenta de la Explotación en 31 de Agosto de 1904.....	33.363.502'74
	1.330.656.063'89	Cuentas de orden.....	19.854.312'12
		Total	1.330.656.063'89

(1) Que representan los valores en cartera, según detalle á continuación:

Número de Títulos.		Pesetas.	
46	Acciones Norte en residuos procedentes de canje, á pesetas 168'93.....	7.770'86	
2 2/5	Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, en residuos, á pesetas 118'81.....	316'63	
18.480	Idem de la Compañía del Este, á pesetas 55'87.....	1.032.611'47	
1	Obligación de la idem del id., de rédito fijo, á pesetas 438'91.....	438'91	
27	Obligaciones de la idem del id., de id. variable, á pesetas 100'62.....	2.716'82	
Diversos.	Títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, 318'600 pesetas nominales, á pesetas 77'276 por 100.....	246.203'22	
		Total	1.290.057'91
A DEDUCIR:			
	Importe de los cupones de las obligaciones del Este, de rédito fijo, de vencimiento de 1.º de Enero de 1904.....	28.891'85	
		Total	1.261.166'06

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 7 de Enero de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima idem, Diferencia.

Datos meteorológicos del día 7 de Enero de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 7 de Enero de 1905, comparada con la del día anterior. Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 5, Dia 7.

FONDOS PUBLICOS. Table with columns: Serie B, de 2.500 pesetas nominales; Serie F, de 50.000 ptas. nominales; Idem E, de 25.000 id. id.; Idem D, de 12.500 id. id.; Idem C, de 5.000 id. id.; Idem B, de 2.500 id. id.; Idem A, de 500 ptas. nominales.

CAMINO AL CONTADO. FONDOS PUBLICOS. Table with columns: Bancos y Sociedades, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, Idem id. cantidades pequeñas, Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Idem id.—Cantidades pequeñas, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Hispano-Americano, Idem del Banco Español de Crédito.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS. LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

AVISO IMPORTANTE. Precios de suscripción á las Sentencias del Tribunal Supremo: 25 pesetas por un año en Madrid, 30 en provincias. 15 id. por seis meses en id. y 18 en id. 3 id. al mes en id. Los pagos, adelantados al hacer la suscripción.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES. DE LOS SUCESORES DE MIRA. Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5. Teléfono 2.367.—MADRID (CASA FUNDADA EN 1868)

SANTOS DEL DÍA. S. Luciano y comps, mrs., S. Severino, ob., y S. Eugenio, mr.

ESPECTÁCULOS. REAL.—A las 8.—Función 31 de abono.—Turno 1.º—Hugonotes. A las 3 y 1/2.—El barbero de Sevilla. ESPAÑOL.—A las 8 y 1/2.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. A las 4 y 1/2.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—La reina.—La doncella de mi mujer. A las 4 y 1/2.—La doncella de mi mujer.—La reina. LARA.—A las 8 y 1/2.—La ocasión la pintan calva.—Pepe Reyes.—Frankfort. PRICE.—A las 8 y 3/4.—Juan Francisco. A las 4 y 1/2.—Juan Francisco. APOLO.—A las 7 y 1/2.—El paraíso de los niños.—La reina mora.—¿Quo vadis?—El paraíso de los niños. ESLAVA.—A las 7.—Las gallinas.—El cabo López.—El premio de honor.—El trueno gordo. ZARZUELA.—A las 7 y 1/2.—La casita blanca.—El barbero de Sevilla.—El húsar de la guardia.—La Fosca. COMICO.—A las 8.—El túnel.—¡Viva la niña!—El organista de Móstoles.—El túnel. A las 4.—¡Viva la niña!—El delirio dominical.—El túnel. MODERNO.—A las 8 y 1/2.—Las estrellas.—La polka de los pájaros.—Las estrellas. NOVEDADES.—A las 8 y 1/2.—El rosario de coral.—El canto de la codorniz.—La estatua de Don Tancredo.—Su alteza real. A las 4.—Robinson.—El rosario de coral. ROMEA.—A las 8 y 1/4.—Variado espectáculo por todos los artistas de la compañía.

Imprenta de la GACETA DE MADRID. Puntejos, 8.—Teléfono 75.